

**ACUERDO No. 259**  
**(de 25 de noviembre de 2013)**

“Por el cual se aprueban los estados financieros de la  
Autoridad del Canal de Panamá para el período fiscal 2013”

**LA JUNTA DIRECTIVA**  
**DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ**

**CONSIDERANDO:**

Que el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 19 de 11 de junio de 1997, por la cual se organiza la Autoridad del Canal de Panamá (Ley Orgánica), dispone que el Administrador presentará anualmente a la Junta Directiva los estados financieros auditados por contadores públicos autorizados independientes, dentro de los tres meses siguientes al cierre del respectivo año fiscal.

Que el Comité de Auditoría y Gobierno Corporativo de la Junta Directiva de la Autoridad del Canal de Panamá se reunió el 18 de noviembre de 2013, con los auditores externos de la Autoridad del Canal de Panamá de la firma de contadores públicos autorizados independientes Ernst & Young Limited Corp., con el objeto de revisar los estados financieros preliminares de la entidad.

Que en la reunión de pleno de la Junta Directiva celebrada el día de hoy, el Administrador presentó para aprobación, los estados financieros de la Autoridad del Canal de Panamá auditados por la firma de contadores públicos autorizados independientes Ernst & Young Limited Corp., correspondientes al período fiscal 2013, comprendido entre el 1 de octubre de 2012 y el 30 de septiembre de 2013.

Que de acuerdo con los estados financieros presentados, el estado de resultados para el período fiscal 2013 mostró una utilidad neta de B/.1,213,403,053.72 (mil doscientos trece millones cuatrocientos tres mil cincuenta y tres balboas con 72/100), la cual, deducidas las contribuciones para los programas de inversión por B/.545,973,000.00 (quinientos cuarenta y cinco millones novecientos setenta y tres mil balboas), el aumento en la reserva de patrimonio para contingencias y capital de trabajo por B/.540,000.00 (quinientos cuarenta mil balboas), el aumento en la reserva para el Programa de Ampliación por B/.30,000,000.00 (treinta millones de balboas), el aumento en la reserva de fondo de estabilización de la Autoridad del Canal de Panamá por B/.32,207,000.00 (treinta y dos millones doscientos siete mil balboas) y la devolución del saldo de la Reserva de Contingencias para el Programa de Inversiones Regular por la suma de B/.5,854,000.00 (cinco millones ochocientos cincuenta y cuatro mil balboas), arroja un saldo de B/.610,537,053.72 (seiscientos diez millones quinientos treinta y siete mil cincuenta y tres balboas con 72/100) que constituye el excedente que deberá ser entregado al Tesoro Nacional.



**ACUERDA:**

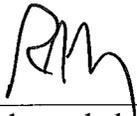
**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR los estados financieros de la Autoridad del Canal de Panamá para el periodo fiscal 2013, comprendido entre el 1 de octubre de 2012 y el 30 de septiembre de 2013.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Este Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Registro del Canal.

Dado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil trece.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Roberto R. Roy



\_\_\_\_\_  
Presidente de la Junta Directiva

Rossana Calvosa de Fábrega



\_\_\_\_\_  
Secretaria